TALCA, tres de junio de dos mil diecinueve.

Se declara admisible y se concede en el sólo efecto devolutivo el recurso de apelación interpuesto por la defensa de los imputados JOSÉ MARCELO GÓMEZ NAVARRETE y EDUARDO NICOLÁS MUÑOZ MARQUEZ, en contra de resolución dictada en audiencia de fecha 30 de Mayo de 2019, que ordenó la medida cautelar de prisión preventiva en contra de los imputados. Remítase la presente causa a la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Talca, para su conocimiento y resolución.

Notifíquese a los intervinientes por correo electrónico.

RIT 3972 - 2019 RUC 1900571401-2

Resolvió RICARDO GUILLERMO RIQUELME CARPENTER, Juez de Garantía de Talca.

RRC/vsc

QJQGKVXWWX